



**ADENDO No 2:** del 20 de noviembre de 2007, modificó el numeral 2.2.2. Indicadores financieros del proponente, de acuerdo a lo recomendado por del Comité Estructurador Económico - Financiero y de la Dirección Financiera de la Entidad, en el sentido de establecer, que el capital de trabajo del proponente debe ser mayor o igual ( $\geq$ ) al 1.5 % del valor total del presupuesto oficial y que la propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 1.5 % del valor total del presupuesto oficial será rechazada. Para el nivel de endeudamiento total del proponente, se estableció que debe ser menor o igual ( $\leq$ ) al 35%.

**ADENDO No 3:** del 28 de noviembre de 2007, modificó del Anexo 1 "Datos del Proceso", el numeral 1.21. Garantía Única: Constitución de Garantía Única, amparando los riesgos contractuales por el periodo de la vigencia fiscal que se encuentre respaldado por certificado de disponibilidad presupuestal y por el tiempo establecido para cada amparo, se agregó el **PARÁGRAFO:** El oferente beneficiado con la adjudicación del contrato (contratista), deberá modificar y ampliar anualmente el valor asegurado en la Garantía Única, según el presupuesto asignado para cada vigencia fiscal.

Que el Subdirector General, Encargado las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución N° 893 de 21 de noviembre de 2007, suspendió hasta por treinta (30) días la Licitación Pública N° 047 de 2007 con el fin de revisar las condiciones técnicas del pliego de condiciones.

Que el Grupo de Comité Técnico Estructurador pasado el tiempo prudencial, y una vez revisadas las condiciones técnicas establecidas para la presente Licitación Pública, modifica mediante Adendo N° 04 de 11 de diciembre de 2007, las condiciones establecidas para el capital de trabajo requerido en el proceso.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

Que en consecuencia, se reanuda el proceso en mención, a partir del trece (13) de diciembre de 2007 y fija el cierre de la Licitación Pública N° 047 para el día diecinueve (19) de diciembre de 2007 a las 15:00 horas.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva, entre otros, se considera procedente reanudar el proceso en mención y por lo anterior:

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reanudar a partir del día 13 de diciembre de 2007, el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 047 de 2007, cuyo objeto es **Contratar la prestación de servicios de una Cooperativa de trabajo Asociado en actividades de: preparación y suministro de alimentación en Ranchos y casinos; empaque y distribución de producto en la planta de café; ensamble de raciones de campaña; empaque y almacenamiento de mercancías en bodegas; almacenamiento de mercancía en los puntos de venta de los supermercados MERCALOG de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; administración, operación y mantenimiento de las Haciendas que la Entidad tiene a su cargo y servicios de limpieza y aseo**

**general de los ranchos, casinos y de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y ejecución de proyectos especiales, a partir del día trece (13) de diciembre de 2007.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar con fecha de cierre del proceso el día diecinueve (19) de diciembre a las 15:00 horas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,**

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**  
Subdirector General  
Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Proyectó: ABG. ADRIANA MOLINA B. Abogada a cargo del proceso	Revisó y aprobó: ABG. / LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Grupo Precontractual – Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación.
---	---